

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES IMPERMEABILIZANTES Y ASIMILADOS PARA EL APOYO OPERACIONAL Y TÉCNICO AL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ - SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR POR UN VALOR ESTIMADO DE 22.500,00 € (IVA excluido).

CPV: 44100000-1

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		15/04/2025 13:17:39	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwK61cKCK1Doea4jg7t62i37i9y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1) ANTECEDENTES

Dentro de la actividad atribuida de Apoyo Operacional y Técnico a los Sistemas de Explotación en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en la provincia de Cádiz - Sistema de Explotación del Campo de Gibraltar, se encuentran las actividades de mantenimiento y conservación de las infraestructuras hidráulicas que la integran. Se hace imprescindible el uso de materiales impermeabilizantes en general y productos asimilados para proceder al mantenimiento preventivo y correctivo de la obra civil existente.

2) OBJETO

El objeto del contrato es la adquisición de una variedad de materiales impermeabilizantes y elementos asimilados susceptibles de ser empleados en la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de la obra civil existente en las distintas infraestructuras hidráulicas adscritas al Sistema de Explotación del Campo de Gibraltar.

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

(X) Actuaciones propias de la Agencia

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Se trata de un contrato necesario para realizar la actividad atribuida "Apoyo Operacional y Técnico a los Sistemas de Explotación en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediaterráneas en las provincias de Cádiz y Málaga" concretamente en el Sistema de Explotación del Campo de Gibraltar en la provincia de Cádiz.

5) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 27.225,00 (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		15/04/2025 13:17:39	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwK61cKCK1Doea4jg7t62i37i9y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A) Costes directos:	18.907,56 €
B) Costes indirectos:	0,00 €
C) TOTAL PRESUPUESTO E.M. (A+B)	18.907,56 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación	3.592,44 €
Presupuesto ejecución por contrata:	22.500,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	4.725,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	27.225,00 €

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	10.285,00€	2051010046	G/51D/22109/00	01
2026	9.075,00€	2051010046	G/51D/22109/00	01
2027	7.865,00€	2051010046	G/51D/22109/00	01

6) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

Plazo del contrato treinta y cuatro (34) meses, no hay prevista ninguna prórroga de contrato.

7) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		15/04/2025 13:17:39	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwK61cKCK1Doea4jg7t62i37i9y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

9) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE MATERIALES IMPERMEABILIZANTES Y ASIMILADOS PARA EL APOYO OPERACIONAL Y TÉCNICO AL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ - SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR por un importe de 27.225,00€ IVA incluido con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		15/04/2025 13:17:39	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwK61cKCK1Doea4jg7t62i37i9y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I . CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA , ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

No procede

SE EXIGE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: NO

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **95** puntos.

(2) El criterio uso de embalajes reciclados para los envíos se valorará de 0 a **5** puntos.

Justificación de la elección: Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

Documentación a presentar: Declaración responsable del uso de embalajes reciclados.

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		15/04/2025 13:17:39	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwK61cKCK1Doea4jg7t62i37i9y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FÓRMULAS:

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **95** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

(2) El criterio u so de embalajes reciclados, se valorará de la siguiente forma:

Uso de embalajes reciclados para los envíos	Puntos
Si aporta declaración responsable con utilización de embalajes de material reciclado para los envíos de artículos	5
No aporta declaración responsable con utilización de embalajes de material reciclado para los envíos de artículos.	0

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se incluye un criterio de valoración de oferta en consonancia con la Condición Especial seleccionada para el empleo del uso de embalajes reciclables.

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		15/04/2025 13:17:39	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwK61cKCK1Doea4jg7t62i37i9y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

(X) Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		15/04/2025 13:17:39	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwK61cKCK1Doea4jg7t62i37i9y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	